



El bloque combativo y de clase contra la reforma laboral.

BLOQUE COMBATIVO Y DE CLASE :: 10/01/2022

Ni represión ni reformitas laborales. La lucha es el único camino

El pasado 16 de diciembre, la Policía Nacional entraba violentamente en varios domicilios de las barriadas proletarias de la provincia de Cádiz, para detener y enjuiciar a los trabajadores solidarios que han participado en las movilizaciones del sector del Metal. El día 22 del mismo mes, el gobierno, los sindicatos oficialistas CCOO y UGT, y la patronal, llegaban a un acuerdo para lanzar la llamada “reforma laboral” de Yolanda Díaz.

Ambos sucesos, analizados y comprendidos conjuntamente, indican cuál es el tenor real de la gestión de los conflictos de clase por parte del gobierno actual. La reforma que no deroga las reformas, y el despliegue de tanquetas y uniformados para aplacar a los descontentos.

La reforma que no deroga nada. Porque, pese a las promesas electorales que llevaron al actual gobierno al poder, es evidente que el acuerdo aprobado no consiste en una derogación, ni total ni parcial, ni mucho menos de “los aspectos más lesivos”, de la reforma laboral de 2012, por no hablar de la de 2010, que abrió el camino y construyó las instituciones jurídicas esenciales que luego el PP no tuvo más que desarrollar en la gran ofensiva desreguladora implementada en 2012.

La patronal está contenta con este acuerdo. No es extraño. También lo están los grandes sindicatos del Régimen y el Ministerio de Trabajo (de Su Majestad). Tampoco es extraño. La ambigua componenda alcanzada permitirá a las clases dirigentes españolas cumplir con lo exigido por la Comisión Europea: atacar, de manera formal, a la dualidad contractual en el mercado de trabajo sin debilitar con ello, sustancialmente, el proceso de expansión del mando empresarial sobre el conjunto de las condiciones de trabajo y las relaciones laborales, en el día a día de las empresas.

Porque esta reforma se define tanto por lo que dice, como por lo que no dice. Define nuevos tipos de contrato, y nuevas formas de uso para los ya existentes, para favorecer un éxito estadístico artificial a la hora de contabilizar la tasa de temporalidad, sustentándose en el hecho de que los contratos fijos-discontinuos (pese a su esencia fundamentalmente precaria) no serán considerados como temporales en las estadísticas. También vende como éxitos cosas que ya estaban reconociendo los tribunales, porque hasta la misma patronal de diversos sectores había visto como un estorbo innecesario la regulación en esos aspectos de la reforma de 2012, como la vuelta a la ultraactividad de los convenios.

Habla fundamentalmente de contratación, desconociendo (o, aún peor, dejando en la penumbra) el hecho de que el fraude empresarial en la determinación de los contratos aplicables ha sido uno de los elementos esenciales de la expansión de la precariedad obrera. Y que ese fraude no puede entenderse desde una definición aislada y abstracta de los tipos de contrato, sino que es un subproducto más de un conjunto de medidas que abarcan tanto la tipificación de los contratos, como las posibilidades de despido, la capacidad para modificar las condiciones del trabajo (el horario, los turnos, el lugar...) y las posibilidades

reales de acceso a la acción sindical y a unos tribunales imparciales.

Eso es lo que no dice la reforma. Que el fraude en la contratación no se cura con sanciones más altas (aunque a todos nos parezca bien que se impongan), porque los trabajadores en esas situaciones (subcontratación, precariedad, falta de representación sindical efectiva) no van a poder denunciar gran cosa, si pueden ser despedidos en cualquier momento (porque la reforma no toca el hecho de que un despido ilícito, ilegal, es decir improcedente, es algo que puede hacerse si se tiene dinero), pueden ser trasladados de centro de trabajo, cambiados de turno, sometidos a horarios arbitrarios e infernales, ver cómo no se renuevan sus contratos, ser separados de sus compañeros o sometidos a una hipervigilancia favorecida por las nuevas tecnologías de control, etc.

Eso nos decían hace poco en Madrid los representantes de los trabajadores de las empresas auxiliares del Metal de Cádiz: el problema no es el aumento de salarios del convenio, el problema es que ya no hay convenio, que el convenio es letra muerta. Creerse que lo importante en una cadena de contrataciones de las dimensiones actuales en muchos sectores, es si el convenio aplicable es el de la empresa principal o el de la contrata, es no entender que hace ya mucho que el convenio se ha convertido en una carcasa vacía en relaciones laborales precarias y esencialmente brutales, convertidas en una dictadura patronal efectiva sin contrapesos reales.

La única reforma laboral posible contra la precariedad pasaría por lo que constituye herejía manifiesta para todos los firmantes de este acuerdo: el reforzamiento efectivo de los trabajadores en el puesto de trabajo, individualmente y en sus procesos de organización autónoma colectiva. Acabando con los despidos improcedentes (si es ilegal, no hay despido), terminando con las cadenas de subcontratación (si está en tu cadena de valor, son tus trabajadores), multiplicando la posibilidad de actuación de las asambleas de trabajadores en los centros de trabajo (si te afecta, decides). Recuperando los límites a las decisiones empresariales sobre horarios, turnos, teletrabajo, etc. (pacta sunt servanda).

Las organizaciones sindicales que constituimos el Bloque Combativo y de Clase estamos constituidas por trabajadores y trabajadoras que trabajamos, por gentes que vemos lo que ocurre en las empresas, que mascamos y sufrimos la explotación. No le debemos nada a nadie. No vivimos de llegar a acuerdos. Vamos a trabajar, cobramos nuestro salario, peleamos por nuestros derechos.

Sabemos, por tanto, que la precariedad no es producto de ningún artículo aislado del Estatuto de los Trabajadores, que no se resuelve cambiándole el nombre a los contratos, que no nos la van a regalar los que siempre nos venden, por mucho que sea el día antes de Nochebuena.

Y sabemos, también, que tendremos que pelear contra la precariedad, contra la explotación, contra la injusticia, aún más el día después de que la nueva reforma laboral se apruebe.

La patronal, CCOO y UGT, el Ministerio de Trabajo (de Su Majestad) no nos van a ayudar. Sus reformas laborales son letra muerta, canciones suaves para dormir a los niños, mientras la brutalidad del día a día de los trabajadores y las trabajadoras no les deja otro camino que tomar en sus propias manos su liberación.

Desde el Bloque Combativo y de Clase vamos a luchar y movilizarnos lo más seria y unitariamente posible contra esta Reforma Laboral.

Organizados somos fuerza

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-bloque-combativo-y-de-1